

INFORME RELATIVO A LA MODALIDAD 2.3 DE AYUDAS EN ESPECIE DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A CENTROS CONCERTADOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE TRANSPORTE Y COMEDOR.

La convocatoria de ayudas de transporte y comedor dirigidas a centros concertados de educación especial y al alumnado de los mismos para el curso 2025/26 se rigen por el Decreto 35/2025, de 6 de mayo, por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión directa de estas ayudas.

En el apartado 2 del artículo 1 del Decreto 35/2025, de 6 de mayo, establece las distintas modalidades de estas ayudas, siendo la 2.3; la ayuda individual en especie de transporte escolar, siguiendo el apartado 3 de dicho artículo, estas ayudas tienen la finalidad de optimizar los recursos públicos y evitar la superposición de rutas de transporte, así antes del inicio del curso escolar la consejería competente en materia de educación pondrá a disposición de los centros educativos interesados la información sobre las rutas escolares.

Esta modalidad se viene prestando desde el año 2018, con la modificación de la orden de bases de 15/03/2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas de transporte y comedor dirigidas a centros privados concertados de educación especial y al alumnado de los mismos y podemos constatar que su incidencia ha sido irrelevante dado que afecta a un número de alumnos, de aproximadamente 50 por curso escolar.

Por otra parte, mencionar la imposibilidad de desglosar el presupuesto, que supone la licitación de las plazas de transporte escolar, objeto de las ayudas en especie, en la convocatoria, porque la licitación de las rutas de transporte escolar ya está contratada, antes del inicio del curso escolar.

LA JEFA DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR